

**DISCURSO DEL MAGISTRADO
JORGE JAVIER PRIEGO
SOLÍS, PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DE
TABASCO, EN LA
INAUGURACIÓN DEL CENTRO
DE MECANISMOS
ALTERNATIVOS DE
SOLUCIÓN DE
CONTROVERSIAS EN
MATERIA PENAL DE LA
REGIÓN 6: NACAJUCA,
TABASCO.**

8 de agosto de 2018

Nacajuca, Tabasco

Saludo con afecto y respeto al GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ

AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO DE LA VEGA ASMITIA, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.,

AL LIC. FRANCISCO LÓPEZ ÁLVAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE NACAJUCA, TABASCO,

AL LIC. DAVID DÍAZ OROPEZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE COMALCALCO,

AL PROFESOR RUBICEL MÁRQUEZ CUPIDO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALPA DE MÉNDEZ,

LIC. JUAN ANTONIO FILIGRANA CASTRO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IAP TABASCO A.C.

LIC. FRANCISCO PERALTA BURELO, COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS.

LIC. ATILO DÍAZ SOSA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA

MAGISTRADO JORGE MONTAÑO VENTURA, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO

AL LIC. LEONARD VICHIQUE CASTILLO, SECRETARIO TÉCNICO DE GOBERNATURA

LIC. JOSÉ MANUEL ZURITA OROPEZA, COLUMNISTA DEL DIARIO TABASCO HOY.

MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

CONSEJERAS Y CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUEZAS Y JUECES QUE INTEGRAN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE NOS ACOMPAÑAN.

AUTORIDADES LOCALES, REPRESENTANTES DE UNIVERSIDADES, ORGANIZACIONES PROFESIONALES DEL DERECHO, MIEMBROS DE LA COMUNIDAD JURÍDICA.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN;

¡BIENVENIDOS TODOS!

*No hay camino para la paz,
La paz es el camino
Mathatma Gandhi*

Señoras y señores:

La paz, la justicia y la libertad son los pilares esenciales de cualquier república que se presume de ser democrata.

Sólo a través de la paz, la justicia y la libertad el ciudadano puede alcanzar su pleno desarrollo como persona, y con ello como sociedad.

La política criminal del Estado no puede ser únicamente centrada en el castigo, en lo punitivo, por ello los pilares del Sistema de Justicia Penal Acusatorio establecido en los Estados Unidos Mexicanos en 2008 son:

Los juicios orales propiamente dichos y,

La justicia alternativa.

De los primeros obviamente se ha hablado mucho. Empero, la asignatura pendiente de la implementación del sistema acusatorio es, precisamente, la justicia alternativa.

Esto atiende a que si el delito, la mayor de las veces, es resultado de un conflicto humano, que se origina entre dos o más personas, ellas mismas pueden resolver y superar de manera definitiva ese conflicto.

Lo cual no se logra sólo con castigos cada vez más fuertes, ni tampoco con criminalizar el mayor número de conductas posibles, pues esto llegaría al extremo de un derecho penal del enemigo, donde se llegue a tipificar como delito, muchas conductas que a su vez sólo generarían más agresores.

El castigo ejemplar y las penas de prisión alta no son efectivas para combatir el delito, lo han dicho los teóricos y lo hemos comprobado en la realidad.

El populismo punitivo sirve para eso, para obtener votos, pero no para disminuir el índice delictivo.

La pena de prisión alta es como aquella litografía famosa de Maurits Cornelis Escher llamada "Relatividad" (1953), en la cual no se sabe con certeza si se está subiendo o se está bajando.

Así, quien delinque es castigado, pero sus familiares, las víctimas, sus familiares quedan resentidos y desconfiados, por tanto, los daños colaterales son inconmensurables.

Por ello, el Estado tiene la obligación de establecer otras formas de llevar a cabo la decisión de lo justo, y la mejor forma es la "Justicia Alternativa", donde lo que se busca no es el castigo, sino la paz, y sobre todo, hago énfasis en esto, la solución definitiva del conflicto.

Esto no es una idea nueva, es una corriente que ha ido tomando fuerza a nivel internacional desde hace más de tres décadas.

En ese sentido, la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó la Resolución 40/34 de 29 de noviembre de 1985, conocida como la "**Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y abuso de poder**", que obliga a los Estados partes a establecer los arreglos institucionales necesarios para que las víctimas sean tratadas con compasión y respeto a su dignidad, estableciendo la obligación de otorgarles acceso a los mecanismos de justicia garantizando su reparación del daño.

De igual modo, el 7 de enero de 2002, el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas establece los "**Principios básicos sobre la utilización de programas de justicia restaurativa en materia penal**" el cual obliga a los operadores del derecho penal a voltear la vista hacia los mecanismos alternativos al juzgamiento.

También es conveniente hacer mención de la **Declaración de Bangkok de 2005**, derivada del 11° Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, el cual establece en su contenido la importancia de elaborar políticas, procedimientos y programas en materia de justicia restaurativa que incluyan alternativas del juzgamiento, a fin de ayudar a reducir el número de causas que se presentan ante tribunales penales y promover la incorporación de enfoques de justicia restaurativa en las prácticas de justicia penal para tutelar con ello los intereses de víctimas u ofendidos.

Estas decisiones influyeron en la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 18 de junio de 2008, instaurando en México un nuevo Sistema de Justicia Penal, transitando al establecimiento de un modelo acusatorio y en este sentido se estableció también la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias.

Así, llegamos a la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal del 2 de diciembre de 2014.

Esta ley es clara al señalar que su objeto es establecer los principios, bases, requisitos y condiciones de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal que conduzcan a las soluciones alternas previstas en la legislación procedimental penal aplicable.

Así, los mecanismos alternativos de solución de controversias tienen una perspectiva más amplia, más humana e incluso más garantista que la visión únicamente punitiva.

Su objeto es buscar la paz, la solución del conflicto, escuchar a las partes, pero también, esto es lo más importante, promover en la ciudadanía una mentalidad de paz y reconciliación.

Que se deje de pensar que la única solución a todo problema es el castigo, que se establezca que es igual de importante el diálogo que el castigo, que los ciudadanos aprendamos a gestionar y resolver nuestros conflictos.

Que poco a poco, paso a paso, nos demos cuenta que estos mecanismos son más efectivos en propiciar la reconciliación, el arreglo y sobre todo, es importante destacar esto, es más efectivo en restablecer las cosas al estado en el que se encontraban antes del hecho que originó el conflicto, esto es, restauración.

De parte nuestra, hoy, gracias al apoyo del señor gobernador Lic. Arturo Núñez Jiménez, participamos en el Poder Judicial con la parte que nos corresponde en lo que se refiere a la justicia alternativa.

Ponemos a la disposición de esta región que comprende Comalcalco, Jalpa de Méndez y Nacajuca, el Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, el cual con toda seguridad generará beneficios a las y los ciudadanos, que será confiable y que, junto con el Sistema Acusatorio, servirá a este grandioso estado para lograr lo que todos esperamos: que disminuyan los índices delictivos, que podamos vivir en paz, con certeza jurídica y la seguridad de que lo realizado en este lugar, y que hoy nos reúne es en favor de todos los tabasqueños.

Por la reconciliación, la libertad y la paz en Tabasco, que sea para bienestar de todas nuestras familias y de nuestro gran estado.

Que nuestras voluntades vayan en un solo camino,

Por la paz, la armonía y el progreso.

¡Tabasco bien vale el esfuerzo, por amor a nuestro estado y a nuestras familias!

¡Muchas gracias!

Litografía de Relatividad

